El dicho de sauado 30 de Junio –

La muy noble y leal ciudad de murcia. en treinta dias del mes de Junio de mill seiscientos y veinte y nueue años en la sala de su ayuntamiento a ayuntamiento ordinario los señores murcia a hauer el s. licen.do antonio de castellar alcalde mayor. geronimo tomas don fran.co de camora don fel.o abellaneda domingo ... dias nau.o don bern.do de salafranca don Juan Ceuallos ... don antonio peralta don gines ... don saluador nauarro don antonio ... ginez paez de sousa fran.co tomaitin domingo andinica ... Juan bas ... Ramirez gines andres ... fr.co gallego felo lopez de tapia jurados. los dichos juntos acordaron lo siguiente

Aprueuase ella junta [illegible] extraordinario en que se [illegible]

Reçibio por jurado a el s. felo gallego –

Entro el s. don gil garces reg.or

Entro el s. miguel perez reg.or

Entro el s. don diego fuster reg.or –

Entro el s. jurado domingo ganarria

Que se le de libranza al lic.do fel.e Ramirez capellan de esta ciudad lo que se le deuiere de su salario y para ello se le de libranza en forma.

Que se le pague lo que se le deue a Juan bautista de guzman del oficio de [illegible] y para ello se le de libranza en forma